



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

El pleno del Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente, en sesión ordinaria número 2/2017, en expediente de modificación de créditos número 1 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación Progr.	Presupuestaria Económica	N.º	Descripción	Euros
Presupuesto de gastos				
150	60902	1	Cubricion pista polideportiva	143.164,03
150	61901	2	Renovación red alumbrado	24.776,5
Total gastos				167.940,53

Esta modificación se financiará:

Altas en conceptos de ingresos

Económico Concepto	N.º	Descripción	Euros
Presupuesto de gastos			
76601	1	Subvención ADC cubrición pista polideportiva	115.635,32
76602	2	Subvención ADC renovación Red alumbrado.....	19.615,61
87001	3	Remanente de Tesorería	32.689,6
Total ingresos			167.940,53

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hinojosa de San Vicente 3 de julio de 2017.-El Alcalde, Jorge Juan Muñoz Jiménez.

N.º I.- 3398